



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 202 -2010

Lima, 27 de Agosto de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 635-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 194-2010 – SERPAR-LIMA , el cual modifica e incorpora en su plan de Acción y Presupuesto Institucional 2010 el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, cuyo costo de inversión asciende a S/. 703,107.78 nuevos soles cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente Recursos directamente recaudados.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 , se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 146121, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP N° 06 del 25 de Febrero del 2010.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde al Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, aprobado por un monto total de S/. 703,107.78 nuevos soles, del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/.689,321.35 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes correspondientes a la elaboración del Expediente técnico por un monto de S/.6,893.21 nuevos soles, y Supervisión por S/.6,893.22 nuevos soles respectivamente.

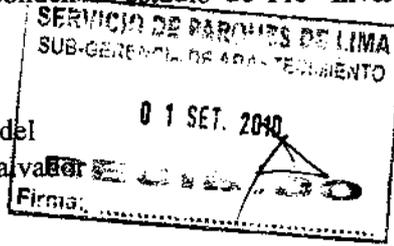
Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de las siguientes obras, cuyos expedientes técnicos han sido elaborados a precios del mes de Julio 2010 y que corresponden al estudio de Pre -Inversión aprobado con viabilidad.



COMPONENTES

"Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador

TOTAL



MONTO S/.

689,321.35

S/ 689,321.35

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico correspondientes al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, por un total de S/.689,321.35 (Seiscientos ochenta y nueve mil, trescientos veintiún 35/100 Nuevos Soles) elaborado a precios del mes de Junio 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección correspondiente al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirá el Proceso de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Huáscar", del distrito de Villa El Salvador, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



RECEPCION SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpto con Transcribir:
N° de fecha 27 AGO-2010
Atentamente.
Lic. Adm. F. P. C. DENAS PAJUELO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
SERPAR - LIMA ASESORIA LEGAL
Hora 9:00 cna 01-09-10
JUAN F. LEDESMA GÓMEZ GERENTE GENERAL SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA TÉCNICA
01 SEP 2010
RECEPCION

Handwritten initials and notes: J, DRSO, OSA, AC